

Jueves, 11 de febrero de 2021

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

#### **ANUNCIO. Modificación composición Mesa de contratación permanente para asistir a la Junta de Gobierno Local.**

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, de fecha 1 de febrero de 2021, por el que se designa a los/as miembros que componen la Mesa de contratación permanente para asistir a la Junta de Gobierno Local.

Por la Presidencia se da cuenta del acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 12 de junio de 2018 de constitución de la Mesa de Contratación permanente que asista a esta Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, para la adjudicación de los contratos de su competencia, así como el acuerdo de modificación de la misma, adoptado en sesión de fecha 8 de julio de dos mil diecinueve.

Habiendo fallecido el funcionario, D. Miguel Ángel Díaz Herrero, quien ocupaba el puesto de suplente del Vocal, Interventor de la Corporación.

Vista la propuesta suscrita por el Interventor Municipal, de fecha 26 de enero de 2021.

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía en Resolución dictada con fecha 20 de junio de 2019, en base a la habilitación legal contenida en el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. El Vocal, D. Ismael Sánchez Moreno, será suplido por el funcionario administrativo de este Ayuntamiento, D. ISRAEL ANTÓN ÁLVAREZ, adscrito al Departamento de Intervención, quedando la composición de la Mesa de Contratación Permanente, del siguiente tenor:

Presidenta:

- Raquel Medina Nuevo, Alcaldesa,
- Suplente: Luis Alfredo Vizcaíno Hernández, Primer Teniente de Alcalde.



Jueves, 11 de febrero de 2021

Vocales:

- Isaac Valverde Jiménez, Oficial Mayor de la Corporación.
- Suplente: María Pilar Real Sánchez, Administrativa Secretararía.
- Ismael Sánchez Moreno, Vocal, Interventor de la Corporación.
- Suplente: Israel Antón Álvarez, Administrativo Intervención.

Secretaría:

- María Isabel García Hidalgo, Administrativa Secretararía.
- Suplente: Pamela Fernández Cruz, Auxiliar Administrativa Secretararía.

SEGUNDO. El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

TERCERO. Del presente acuerdo se dará cuenta al Pleno a fin de que quede enterado del mismo.

Navalmoral de la Mata, 8 de febrero de 2021

Raquel Medina Nuevo

ALCALDESA

